



El Consejo General de Dentistas alerta sobre los riesgos del turismo dental en el extranjero

- El Dr. Óscar Castro Reino muestra su preocupación ante la proliferación de este tipo de negocios en países como Rumanía, Turquía, Bulgaria, Hungría o Polonia.
- En la mayoría de estas clínicas se decide el tratamiento que necesita el paciente a través de una radiografía enviada por email y de unas respuestas a un cuestionario.
- Desde la Organización Colegial se advierte a los ciudadanos de que realizarse un tratamiento dental en este tipo de clínicas puede suponer un grave riesgo para su salud. Además, en el caso de que haya un problema con la financiación o una mala praxis, tendrán que iniciar un proceso legal en el extranjero, donde la normativa sanitaria, aseguradora y de responsabilidad civil es diferente a la española.

Madrid, 19 de septiembre de 2018. “El viaje hacia la sonrisa de tus sueños empieza aquí” o “Viaja y regresa a casa con una sonrisa de Hollywood”. Estos son algunos de los reclamos que utilizan las empresas que se dedican al turismo dental, la mayoría ubicadas en Rumanía, Turquía, Bulgaria, Hungría y Polonia.

Todas estas compañías actúan de manera similar. A través de una página web, ofrecen packs completos de 3 o 4 días que incluyen el tratamiento dental, los traslados desde el aeropuerto y el hotel. Asimismo, aseguran que el personal que trabaja en estas clínicas está altamente cualificado y que sus tratamientos son los más baratos, por ejemplo, implantes desde 350 euros y coronas por 150 euros.

El procedimiento para elegir el tratamiento consiste en varios pasos:

-El cliente debe enviar por email una ortopantomografía reciente y explicar sus problemas bucodentales. A partir de ahí, la clínica decidirá el tratamiento que precise, sin verle antes en ningún momento. En este apartado apuntan que el tratamiento no será 100% exacto hasta que no vean al paciente en persona, lo que puede aumentar el coste del mismo.

-Aceptación del tratamiento propuesto.

-Elección del alojamiento, que debe estar entre las opciones que propone la clínica.

-Una vez allí, el cliente será llevado a la clínica, donde se le realizará el tratamiento.

-Al finalizar el mismo, le comunican al paciente lo que deberá hacer para su correcto mantenimiento, pero no habrá revisiones posteriores.



Ante la proliferación de negocios de turismo dental en otros países, el Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, advierte a la población de los peligros para la salud que puede conllevar someterse a tratamientos en estas clínicas: “Desconocemos si estos establecimientos cumplen con todos los requisitos sanitarios y legales que precisa una clínica dental, y tampoco sabemos si las personas que trabajan en ellas tienen la formación y la experiencia necesaria para trabajar sobre la boca de los pacientes”. El máximo responsable de la Organización Colegial añade que es una “temeridad” realizarse un tratamiento odontológico sin haber visitado personalmente al dentista. “Antes de llevar a cabo cualquier tratamiento, el profesional debe hacer una exhaustiva revisión de la cavidad oral del paciente, estudiar su caso de manera minuciosa y elegir la solución más adecuada a su situación. Decidir un tratamiento a partir de una radiografía enviada por email y de las respuestas a un cuestionario es asumir un grave riesgo”.

El Dr. Castro Reino considera que el problema radica en la mercantilización que muchos empresarios ajenos a la Odontología hacen de salud bucodental, considerándola como un bien de consumo más y haciendo creer a la población que es una cuestión meramente estética, cuando realmente no es así. “De hecho, tener una boca sana es básico para disfrutar de una buena salud general y de una calidad de vida óptima”, afirma.

En este sentido, el presidente del Consejo General de Dentistas insiste a los ciudadanos en que sean cautos y no se dejen engañar con mensajes publicitarios que prometen tratamientos dentales a precios irrisorios, ya que pueden derivar en graves problemas para su salud, como se está viendo actualmente con el cierre de iDental. Además, si surge alguna complicación con la financiación o una mala praxis tendrán que iniciar un procedimiento legal en un país extranjero, donde la normativa sanitaria, aseguradora y de responsabilidad civil es diferente a la española.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es